



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2020-00418-00

La liquidación del crédito presentada por el ejecutante y estando dentro del término de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **30 de septiembre de 2021**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

Hoy **29 de septiembre de 2021**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

RV: 2020-418 BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA VS MARÍA ALEXANDRA ESTEBAN LÓPEZ OSCAR EVELIO FRANCO CÁRDENAS

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/09/2021 9:08

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (332 KB)

Memorial dar tramite liquicacion .pdf;

De: aquijanoj@procobas.com.co <aquijanoj@procobas.com.co>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 4:58 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020-418 BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA VS MARÍA ALEXANDRA ESTEBAN LÓPEZ OSCAR EVELIO FRANCO CÁRDENAS

REFERENCIA 2020-418

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA

DEMANDADO: MARÍA ALEXANDRA ESTEBAN LÓPEZ OSCAR EVELIO FRANCO CÁRDENAS

ASUNTO: TRAMITAR LIQUIDACION

--

LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO

Directora Jurídica

PROCOBAS LTDA

PBX- 7457955 EXT 4002

aquijanoj@procobas.com.co

SEÑOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA – QUINDÍO

E. S. D.

PROCESO: 2020-418

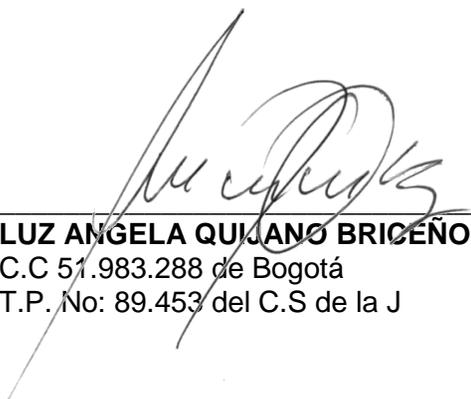
DEMANDANTE: BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA

**DEMANDADO: MARÍA ALEXANDRA ESTEBAN LÓPEZ
OSCAR EVELIO FRANCO CÁRDENAS**

LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, mayor de edad, vecina de Bogotá identificada como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, Solicito a usted señor juez respetuosamente, se sirva dar trámite al memorial mediante el cual se allego liquidación de crédito para que imparta su aprobación, el cual fue remitido al despacho vía correo electrónico desde el 01 de junio de 2021 y aun no se ha manifestado al respecto.

(Adjunto soporte)

Del señor juez, atentamente



LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO
C.C 51.983.288 de Bogotá
T.P. No: 89.453 del C.S de la J

**Fwd: 2020-418 DEMANDANTE: BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA
DEMANDADO: MARÍA ALEXANDRA ESTEBAN LÓPEZ OSCAR EVELIO
FRANCO CÁRDENAS** 



To j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co on 2021-06-01 13:36

 [Detalles](#)

 ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf (~303 KB) 

SEÑOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

ME PERMITO ALLEGAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE REFERENCIA PROCESO:
2020-418

DEMANDANTE: BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA DEMANDADO: MARÍA ALEXANDRA ESTEBAN LÓPEZ OSCAR
EVELIO FRANCO CÁRDENAS

--

LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO

C.C.No 51983288

T.P. 89453

PROCOBAS LTDA

3144775788

aquijano@procobas.com.co